

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS

Resolución de 3 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, sobre nombramiento de Coordinadora de la Estrategia de Salud Comunitaria de Andalucía 2026-2030 (ESCA).

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, indica que la Atención Primaria y Comunitaria debe asumir un papel más relevante en la acción preventiva y en la salud comunitaria, y establece que se desarrollen acciones dirigidas a la mejora de la atención comunitaria, la prevención de la enfermedad, la protección y la promoción de la salud.

En la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, que tiene como principal objetivo la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, se nombran como principios fundamentales la universalización y equidad, así como la concepción integral de la salud, incluyendo «actuaciones de promoción, educación sanitaria, prevención, asistencia y rehabilitación».

A nivel estratégico, la salud comunitaria constituye una línea prioritaria de actuación para el Servicio Andaluz de Salud y la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias. La Estrategia de Atención Primaria de Andalucía, a través de su Plan Estratégico 2020-2022, contempla entre sus medidas la orientación de la atención sanitaria hacia la comunidad. Asimismo, tanto el IV Plan Andaluz de Salud, como la Estrategia de Salud de Andalucía 2030, incorporan un abordaje comunitario y una perspectiva centrada en los determinantes sociales de la salud de manera transversal en todos sus objetivos y líneas de acción.

La ESCA representa un compromiso firme y estructurado con la mejora de la salud de la población desde una perspectiva integral, participativa y orientada a la equidad. Su desarrollo y ejecución, en consonancia con las políticas públicas de salud y en coordinación con diversos sectores, constituye una herramienta fundamental para avanzar hacia un modelo de atención que reconozca el valor de la comunidad como agente activo en la promoción del bienestar y la transformación de los determinantes sociales que condicionan la salud.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21.b) del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, corresponde a la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, la planificación y coordinación general de las estrategias y planes asistenciales específicos del Servicio Andaluz de Salud, así como la implementación, coordinación, seguimiento y evaluación de los planes integrales y sectoriales de carácter asistencial en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, en el marco de la planificación general de la Consejería.

En su virtud, y en ejercicio de las funciones atribuidas por el artículo 20 del Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, y el Decreto 293/2023, de 27 de diciembre, por el que se dispone mi nombramiento como Directora Gerente del Servicio Andaluz de Salud,

A C U E R D O

Primero. Nombrar a doña Luna Rodríguez Pérez, DNI *****686*, Asesora Técnica del Servicio de Planificación Operativa, como Coordinadora de la Estrategia de Salud Comunitaria de Andalucía 2026-2030.

Segundo. El desempeño de las funciones de Coordinación de la citada Estrategia no comportará retribuciones específicas, siendo éstas las correspondientes a su puesto de origen, conservando, a todos los efectos, la vinculación jurídica existente con su institución de procedencia.

Tercero. Las indemnizaciones que procedan a favor de la Coordinadora, por los desplazamientos que tuviese que realizar por razón de servicio, se liquidarán por su institución de origen, con arreglo a la normativa vigente.

Cuarto. Comunicar la presente resolución a la interesada, a las Direcciones Generales de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, de Gestión Económica y Servicios, de Personal y de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Servicio Andaluz de Salud.

Quinto. La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de marzo de 2026.- La Directora Gerente, Valle García Sánchez.